



Córdoba

12 NOV 2019

VISTO:

El expte. SPG – 19 – G 47 “GARCÍA CIMA ELENA S/RECTIFICACIÓN” por el cual la Dirección de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia, solicitan la rectificación del acta de examen Nro. 340 asignatura “109 Uniones de Hecho” de fecha 19 de abril de 2017;

CONSIDERANDO:

Que por las alumnas Marianela Eva Flores Díaz y Mariángeles Segado omitieron inscribirse en el turno de examen correspondiente a la asignatura 109 Uniones de Hecho” de fecha 19 de abril de 2017;

Que la Sra. Directora de la Carrera Prof. Dra. Amalia Uriondo de Martinoli y las Sra. Co Directora Prof. Dra. Elena García Cima de Esteve, manifiestan que las alumnas Marianela Eva Flores Díaz y Mariángeles Segado, fueron examinadas el día del examen, 19 de abril de 2017, resultando ambas aprobadas con la calificación de Diez (10) puntos;

Que es necesario proceder a la rectificación del acta conforme a lo dispuesto por Res. HCS 265/98;

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar a la Secretaría de Posgrado la emisión del *Acta Rectificatoria de Examen Nro. 340 asignatura “109 Uniones de Hecho” de fecha 19 de abril de 2017*, incorporando en la nómina de alumnos a Marianela Eva Flores Díaz DNI 33.629.499 calificación obtenida Diez (10) puntos y Mariángeles Segado DNI 33.592.555 calificación obtenida Diez (10) puntos.

Art. 2º: Protocolícese, dese copia y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

